

TALCA, 16 SEP 2015

RESOLUCION EXENTA N° 594.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional y los presupuestos valorizados que se detallan:

1. COMERCIAL ROSSELOT LTDA. \$ 280.951.-

RESUELVO:

1º AUTORIZASE el pago por mantención de los 30.000 Km. de vehículo fiscal FLBC-67, dependiente de la VII D.R. Talca, según Orden de Trabajo N° 31 y Factura Electrónica N° 16335 de 01.09.2015.

Proveedor COMERCIAL ROSSELOT LTDA., RUT 89.117.600-7, domiciliado en 8 Norte 1137 Viña del Mar, de acuerdo a los términos de la cotización que asciende a la suma de \$ 280.951.- (Doscientos ochenta mil novecientos cincuenta y un pesos).

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.06.02.01 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" \$ 280.951.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO: SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.-




Teresa Hormazabal Escobar
Depto. de Administración